

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ERIC N. VELÁZQUEZ ESPARRA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0023

ASUNTO: Revisión Formal de Factura.
Procedimiento Sumario.



MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Administrativa (en adelante "Vista") el 14 de enero de 2021 a las 1:30 p.m., compareció la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") representada por el Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez. La parte Promovente compareció por derecho propio. Durante la Vista, las partes dialogaron y solicitaron un término para que la Autoridad realizara una prueba al contador y a la base del contador del Promovente.

El 5 de mayo de 2021, la Autoridad presentó una *Moción Anunciando Renuncia Representación Legal*, en la que solicitó que se autorice la renuncia del Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez, y se le otorgue un término no menor de noventa (90) días para la nueva representación legal.

El 18 de agosto de 2021, el Promovente radicó una *Solicitud de Información de Querella*, en la que solicitó que se informara sobre lo sucedido en la Vista Administrativa, y sobre que la Autoridad no había notificado su representación legal.

El 9 de septiembre de 2021, la Autoridad presentó la *Moción Anunciando Representación Legal*, solicitando que se acepte al Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez como su representante legal.

El 10 de septiembre de 2021, el Promovente radicó una *Moción Informativa* en la que expresó que su correo electrónico correcto es velaqer@gmail.com, y que toda comunicación debe ser enviada al referido correo.

Por todo lo cual, se **ACEPTA** la renuncia del Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez y la nueva representación legal del Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez. Se **ORDENA** a la Autoridad a que en el **término de veinte (20) días** informe el resultado de la prueba del contador y la base del Promovente.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 15 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 15 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0023 y he enviado copia de la misma a: jsantodomingo@diazvaz.law y velaqer@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez, Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica PR
Lcdo. JOSE G SANTO DOMINGO
PO BOX 11689
San Juan, PR 00922-1689

Eric N. Velázquez Esparra
Balcones de Guaynabo
540 Carr 169 Apt 805
Guaynabo, PR 00969-4299

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

